

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

17902 *Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Ciutadella de Menorca para permitir el uso hotelero en las edificaciones residenciales del Grupo 5 del Catálogo*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 9 de octubre de 2014, adoptó sobre la aprobación inicialmente de la modificación puntual del Plan Especial del Protección del Conjunto Histórico Artístico de Ciutadella, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Ciutadella de Menorca para permitir el uso hotelero en las edificaciones residenciales del Grupo 5 del Catálogo.

SEGUNDO.- De acuerdo con el art. 54.2 de la Ley 2/2014, someter a información pública durante un plazo de un mes, mediante el anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión de las Islas Baleares, y en la sede electrónica de el Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca.

TERCERO.- Solicitar informe a las siguientes administraciones o entes cuyas competencias puedan verse afectadas:

- En la Dirección General de Recursos Hídricos del Gobierno de las Islas Baleares
- En el Departamento de Cultura, Patrimonio y Educación del Consejo Insular de Menorca

CUARTO.- Asimismo, de conformidad con el art. 50.2 de la Ley 2/2014, la aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias en los ámbitos objeto de la presente modificación. "

Ciutadella de Menorca, 13 de octubre de 2014

El alcalde,
Ramón Sampol Antich

